

del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Consejero-Secretario, Juan Manuel de Mingo Contreras.—38.331.

**EQUIPO DE TÉCNICOS
EN TRANSPORTE Y TERRITORIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**EQUIPO DE TÉCNICOS
EN TRANSPORTE Y TERRITORIO
PROYECTOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

La Junta General Universal de Accionistas de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, Sociedad Anónima y las decisiones del socio único de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio Proyectos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, de fecha, ambas 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, Sociedad Anónima, que aportará a Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio Proyectos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal los elementos patrimoniales, que forman una unidad económica y que se describen en el Proyecto de escisión parcial aprobado, adquiriendo la Sociedad Beneficiaria por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio, en los términos y condiciones del mencionado Proyecto de escisión parcial conjunto, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, Sociedad Anónima, ha acordado por unanimidad, en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2004 y con la finalidad de llevar a cabo la Escisión parcial aprobada en esa misma fecha, reducir el capital social en la cantidad de 18.547,62 euros, mediante la amortización de 3.081 acciones nominativas de 6,02 euros de valor nominal cada una, números 2.584 al 2.750, 3.201 al 3.700, 3.868 al 4.033 y 7.601 al 9.848, todos ellos inclusive; así como, simultáneamente, aumentar el capital social en la cantidad de 17.554,32 euros, mediante la emisión de 2.916 acciones nominativas de 6,02 euros de valor nominal cada una, números 10.151 al 13.066, ambos inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid a 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, Sociedad Anónima, don Jaime Aldama Caso y el Administrador único de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio Proyectos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Jesús María Azpeitia Calvin.—37.390.

y 3.ª 29-7-2004

**EXTERNA-MARKETING
& EVENTS, S. A.**

El Administrador único ha acordado anular y dejar sin efecto el desembolso de los dividendos pasivos acordado el 30 de junio de 2004, y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, de la misma fecha 15 de julio de 2004,

ha tomado razón de dicho acuerdo, con plena conformidad.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Administrador único, Jorge Celso Rafael Prado Varela.—37.606.

FELICIANO SANZ LALLANA, S. A.

Reducción de capital

La mercantil Feliciano Sanz Lallana S. A., en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social el 24 de Junio del 2004, acordó la reducción del capital social en la cifra de 26.143,50 euros, teniendo por finalidad dicha reducción la amortización de 4.350 acciones de las que la Sociedad poseía en autocartera, siendo el acuerdo inmediato por anulación de dichas acciones. El capital quedará fijado en la suma de 64.186,80 euros.

Y para que conste y a los efectos legales prevenidos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo expresado.

Almenar de Soria (Soria), 15 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Feliciano Jesús Sanz Arija.—37.581.

FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S. A.

(Sociedad absorbente)

ORTO-REHA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», por unanimidad y el socio único de la mercantil «Orto-Reha, Sociedad Limitada» mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Socios, aprobaron, respectivamente, cada una de ellas, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Orto-Reha, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y La Coruña.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y La Coruña, 15 de julio de 2004.—D. Ignacio Tremiño Gómez, Vicepresidente 1.º Ejecutivo del Consejo de Administración de la mercantil «Fundosa Accesibilidad, S.A.» y Administrador Mancomunado de la mercantil «Orto-Reha, S.L.».—37.871.

2.ª 29-7-2004

FUNDOSA GALENAS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

GALENAS ANDALUZAS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles, «Fundosa Galenas, Sociedad Anónima» y «Galenas Andaluzas, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobaron, respectivamente, cada uno de ellos, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Galenas, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Galenas Andaluzas, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y Sevilla, 15 de julio de 2004. D. Jesús Arasanz Seas, Consejero Delegado del Consejo de Administración de la mercantil «Fundosa Galenas, S.A.» y Administrador solidario de la mercantil «Galenas Andaluzas, S.A.».—37.870.

2.ª 29-7-2004

**FUNDOSA LAVANDERÍAS
INDUSTRIALES, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA
SEVILLA, S. A.**

**Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles, «Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima» y «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, Sociedad Anónima», mediante decisión de socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobaron, respectivamente, cada uno de ellos, en fecha 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de la sociedad «Lavandería Industrial Flisa Sevilla, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de